

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6577** *CRISNA SERVICIOS HOTELEROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MONMAR SERVICIOS HOTELEROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*EXPLOTACIÓN NEGOCIOS HOTELEROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*MAHER CATERING 2010, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades Crisna Servicios Hoteleros, S.L., Monmar Servicios Hoteleros, S.L., Explotación Negocios Hoteleros, S.L. y Maher Catering 2010, S.L. (en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de fecha 31 de octubre de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Monmar Servicios Hoteleros, S.L., Explotación Negocios Hoteleros, S.L. y Maher Catering 2010, S.L. (Sociedades Absorbidas) por parte de Crisna Servicios Hoteleros, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución y sin liquidación de aquéllas, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha 30 de octubre de 2023. De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 de la LME.

Cintruénigo, 3 de noviembre de 2023.- Administrador Solidario, Enrique Martínez García.

ID: A230041751-1